



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA**

**7799**

*Aprobación del cambio temporal del trazado del camino de l'Escolta y aprobación de los convenios reguladores, aprobación de inclusión del camino de Son Font a les rotes de Son Ferrandell en el Catálogo de caminos del término municipal de Valldemossa, y propuesta de acuerdo del cambio temporal del camino de Esporles a su paso por la finca de Son Oleza*

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2019 los siguientes acuerdos:

1.º Visto el artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la preservación y gestión de caminos municipales de Valldemossa (BOIB n.º 90 de 16 de julio de 2016) que prevé la posibilidad de solicitar de forma justificada el cambio temporal de trazado del camino que se usará por paso público.

Visto el expediente tramitado por el cambio temporal del trazado del camino de l'Escolta, a causa del informe favorable del geógrafo municipal, y la necesidad de encontrar una solución conciliadora entre el Ayuntamiento y los propietarios, por unanimidad (cuórum de la mayoría absoluta) acuerda,

Aprobar el cambio temporal del trazado del Camino de l'Escolta y los convenios que se firmarán cuando el nuevo trazado esté listo.

2.º Visto el expediente de investigación por la inclusión en el Catálogo de caminos municipales del Camino de Son Font a les Rotes de Son Ferrandell y visto el informe del geógrafo municipal, la corporación por unanimidad (cuórum de la mayoría absoluta) acuerda,

Aprobar inicialmente la inclusión en el Catálogo de caminos municipales de Valldemossa el Camino de Son Font les Rotes de Son Ferrandell.

3.º Visto el informe favorable del geógrafo municipal y el informe de la secretaria de la propuesta de inclusión al Catálogo de caminos municipales del camino de Son Font les Rotes de Son Ferrandell, por unanimidad (cuórum de la mayoría absoluta) acuerda,

Aprobar el cambio temporal del trazado del Camino de Esporles a su paso por la finca de Son Olesa.

Cumpliendo con el art. 55.3 de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Islas Baleares, se abrirá un periodo de exposición pública de treinta días (30 días), mediante anuncios que se publicarán en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla, al tablón de anuncios del Ayuntamiento y a la página web del Ayuntamiento ([www.ajvalldemossa.net](http://www.ajvalldemossa.net)), a fin que, durante el mencionado plazo, puedan hacerse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

El expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales, situadas al c/ avenida de Palma, n.º 6, de martes a viernes de 09.00 h a 14.00 h y los lunes de 09.00 h a 14.00 h y de 16.00 h a 19.00 h.

Dar cuenta al Consell de Mallorca.

Valldemossa, 26 de agosto de 2020

**El alcalde**  
Nadal Torres Bujosa

